RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 MAY 2017

VISTO.

En Sesión de Consejo de fecha 26 de mayo del 2017, el Informe Nº 078-2017-MDJN-OPP/YNQH, emitido por el Director de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre modificación presupuestal del presupuesto institucional, en el nivel institucional, vía créditos suplementarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley Nª 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto", mediante modificación presupuestal en el nivel institucional, y en el literal b) del numeral 23.2 establece que constituye modificaciones en el nivel institucional cuando se trate de los recursos provenientes del saldo de balance.

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23º de la Directiva Nª 005-2010—EF/76.01, la incorporación en la fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados (Canon y sobre canon, renta de aduanas y participaciones, fondo de compensación municipal e impuestos municipales), se efectúan a nivel de pliego, fuente y rubro de financiamiento, categoría del gasto, programa, producto, actividad, función, división funcional, grupo funcional, meta y específica del gasto, y son aprobados por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el informe N°100-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 23 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, remite informe sobre la Modificación Presupuestal por Incorporación de Nueva Meta para un control presupuestal de los ingresos y gastos del funcionamiento del Terminal Terrestre Totora.

Que, mediante el informe N°078-2017-MDJN-OPP/YNQH, de fecha 22 de Mayo del 2017, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre la incorporación de Nueva Meta para el Terminal Terrestre de Totora, que viene

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

funcionando desde el 06 de abril del año en curso; cuyo número de Meta es 0043 Terminal Terrestre, incorporado mediante créditos suplementarios por mayores ingresos con una proyección de 35,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Que, de acuerdo al INFORME Nº 315-2017-MDJN-SGSM/EJGL, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Municipales proyectando los ingresos del Terminal Terrestre Totora que ascienden a la S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) desde el inicio de sus operaciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

AUTORIZASE la incorporación de fondos públicos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el Año Fiscal 2017, hasta por la Suma de; **S/. 350,000.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100) por LA Fuente de financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados en mérito al Informe en Referencia de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

13.21.499 Otros Derechos Administrativos.....300,000.00

13.39.21 Baños Municipales.....50,000.00

TOTAL

350,000.00

EGRESO:

RUBRO	META		ESPEC. DE GASTO	GASTO
09	0043	TERMINAL TERRESTRE	23.12.11	4,690.00
			23.13.11	3,450.00
			23.15.31	2,242.00
			23.15.12	802.00
			23.199.199	15,196.00
			23.22.11	18,000.00
			23.22.12	1,620.00
			23.22.22	5,000.00
			23.27.11.99	299,000.00
			total	**350,000.00**
			TOTAL	**350,000.00**

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º LIMITACIONES DEL USO DE LOS RECURSOS.

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo Primero de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com